

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL  
ACTA No. 814

FECHA: **Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director (e) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA, Delegada Presidencia de la República (e), Ministro de Educación Nacional (e).*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*

ORDEN DEL DÍA:

1. *Ratificación cupo vigencias futuras proyecto APP “Mejoramiento de la vía El Estanquillo – Popayán”*
2. *Vigencias futuras excepcionales proyectos SETP: ARMENIA, NEIVA, SANTA MARTA, POPAYÁN, MONTERÍA Y SINCELEJO – SITM VALLE DE ABURRA Y CALI.*
3. *Reprogramación Cupos Vigencias Futuras - Regiotram*

**1. Ratificación cupo vigencias futuras proyecto APP “Mejoramiento de la vía El Estanquillo – Popayán”**

*De conformidad con el artículo 2.2.2.11.9 del Decreto 1082 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 123 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, para la ratificación cupo vigencias futuras proyecto APP “Mejoramiento de la vía El Estanquillo – Popayán”.*

*De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Transporte, en la sesión del 14 de julio de 2025, el CONFIS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley 1508 de 2012 y 2.2.2.1.11.7 del Decreto 1082 de 2015, autorizó cupo de vigencias futuras Excepcionales asociadas al proyecto APP “Mejoramiento de la vía El Estanquillo – Popayán y construcción de la variante El Estanquillo – Timbío”, decisión que fue informada a ese Ministerio por la Secretaria Ejecutiva del CONFIS mediante Comunicación No. 2-2025-043292 de la misma fecha de la sesión.*

*Sin embargo, manifiesta el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura, se han tenido que realizar ajustes al cronograma del proceso de selección inicialmente previsto, por lo cual la adjudicación se ha visto postergada para la vigencia 2026, como se observa a continuación:*

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación Aviso de Convocatoria	26 de noviembre de 2024
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	26 de noviembre de 2024
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de enero de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 9 de julio de 2025
Resolución de Apertura del Proceso de Selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de julio de 2025
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	17 de julio de 2025 a las 10:00 AM
Fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de septiembre de 2025
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de octubre de 2025
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 23 de enero de 2026
Fecha de Cierre del plazo del Proceso de Selección	29 de enero de 2026 a las 10:00 AM Inicio de verificación de Requisitos Habilitantes El Día Hábil siguiente a la Fecha de
Cierre Publicación de requerimientos previos y comentarios de la ANI	5 de febrero de 2026
Pronunciamiento de los Oferentes en relación con los requerimientos previos y comentarios de la ANI.	12 de febrero de 2026
Publicación del informe preliminar de evaluación (sobre No. 1) y requerimientos de subsane.	17 de febrero de 2026
Traslado del informe preliminar de evaluación (sobre No. 1) y término para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación y fecha límite para presentar subsanes por parte de los Oferentes (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007)	Desde el 18 de febrero al 24 de febrero de 2026
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación	25 de febrero de 2026
Plazo para presentar contra observaciones (réplicas) y fecha límite para presentar subsanes por parte de los Oferentes	27 de febrero de 2026
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra - observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo	04 de marzo de 2026
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e Instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	05 de marzo de 2026 a las 10:00 AM
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación

*En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 123 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió ratificar la autorización de los cupos de vigencias futuras emitida en la sesión del 14 de julio de 2025, para su utilización hasta en la vigencia fiscal 2026, para el proyecto, perfil de aportes estatales y distribución máxima en dólares del 50% del cupo anual de vigencias futuras autorizadas, para que el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura continúen con el proceso de contratación en curso, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:*

AÑO	FUENTE	SOLICITUD (PESOS DE 2024)	EQUIVALENCIA (PESOS CORRIENTES)
2029	NACIÓN	180.332.326.028	212.551.589.457
2030	NACIÓN	419.628.959.431	509.440.478.044
2031	NACIÓN	648.006.897.746	810.298.156.108
2032	NACIÓN	1.040.402.361.702	1.339.996.845.368
2033	NACIÓN	1.290.803.805.806	1.712.379.060.431
2034	NACIÓN	1.272.003.976.894	1.738.062.402.646
2035	NACIÓN	1.272.003.976.894	1.790.204.274.725
2036	NACIÓN	1.272.003.976.894	1.843.910.402.967
2037	NACIÓN	1.272.003.976.894	1.899.227.715.056
2038	NACIÓN	1.272.003.976.894	1.956.204.546.508
2039	NACIÓN	1.272.003.976.894	2.014.890.682.903
2040	NACIÓN	1.272.003.976.894	2.075.337.403.390
2041	NACIÓN	1.272.003.976.894	2.137.597.525.492
2042	NACIÓN	636.001.988.448	1.100.862.725.630
2043	NACIÓN	636.001.988.448	1.133.888.607.399
2044	NACIÓN	636.001.988.448	1.167.905.265.621
2045	NACIÓN	470.641.471.452	890.177.393.457
2046	NACIÓN	470.641.471.452	916.882.715.261
2047	NACIÓN	470.641.471.452	944.389.196.719
2048	NACIÓN	470.641.471.452	972.720.872.620
2049	NACIÓN	470.641.471.452	1.001.902.498.799
2050	NACIÓN	470.641.471.452	1.031.959.573.763
2051	NACIÓN	139.089.245.205	314.125.553.123
<b>TOTAL SOLICITUD</b>		<b>18.626.150.205.126</b>	

**2. Vigencias futuras excepcionales proyectos SETP: ARMENIA, NEIVA, SANTA MARTA, POPAYÁN, MONTERÍA Y SINCELEJO – SITM VALLE DE ABURRA Y CALI.**

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 124 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionado con la autorización de cupo de vigencia futura excepcional proyectos SETP: ARMENIA, NEIVA, SANTA MARTA, POPAYÁN, MONTERÍA Y SINCELEJO – SITM VALLE DE ABURRA Y CALI, así:

Proyecto	Pesos corrientes				
	2027	2028	2029	2030	2031
SETP ARMENIA	5.584.600.628	3.194.373.641	7.894.964.853	23.270.478.184	35.775.047.924
SETP MONTERIA	20.043.061.482				
SETP NEIVA	30.326.276.786	24.818.088.938	49.259.921.176	14.545.497.785	
SETP POPAYAN	31.202.974.100	15.865.690.848	5.617.160.227		
SETP SANTA MARTA		10.341.961.045			
SETP SINCELEJO	5.614.554.652	11.618.255.979			
SITM CALI	90.831.215.146	39.000.000.000	41.428.823.930		
SITM VALLE DE ABURRÁ	11.115.885.053				
<b>TOTAL</b>	<b>194.718.567.847</b>	<b>104.838.370.451</b>	<b>104.200.870.186</b>	<b>37.815.975.969</b>	<b>35.775.047.924</b>

Los cupos de vigencias futuras, según lo Manifestado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen por objeto la cofinanciación de los SETP en los Municipios de:

1. NEIVA: (i) Para la adquisición de flota renovada con tecnologías limpias, (ii) Implementación del sistema de gestión y control de flota, (iii) Puesta en funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, (iv) Definición del modelo de operación y sostenibilidad financiera, (v) Construcción y mantenimiento de obras prioritarias, (vi) Fortalecimiento institucional del ente gestor y (vii) Estrategia de articulación con el transporte colectivo existente.

2. POPAYÁN: Para la implementación de los sistemas obligatorios de gestión y control de flota (SGCF), (ii) Garantizar el recaudo centralizado (SRC), (iii) Adquisición de flota con tecnologías limpias, (iv) Terminación de infraestructura prioritaria (Estación occidente y patio taller) y (v) Fortalecimiento institucional del ente gestor y la consolidación del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), (vi)

Consolidación del Fondo de Estabilización Tarifaria, (vii) Programas de socialización y pedagogía ciudadana (viii) Gestión y concertación con el sector transportado.

3. **MONTERÍA:** Para la actualización del modelo de transporte para el SETP y el informe técnico de validación de la demanda, (ii) El modelo financiero de la estructuración, que incluye la necesidad de aportes del municipio al fondo de estabilidad tarifaria (FEST) y subsidios a la tarifa del SETP y (iii) Actualización de documentos de la fase precontractual de la licitación para concesionar la operación de transporte.

4. **SINCELEJO:** Para la adquisición de flota renovada con tecnologías limpias, (ii) Implementación del sistema de gestión y control de flota, (iii) Puesta en funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, (iv) Cierre de obras prioritarias no terminadas (v) Fortalecimiento institucional del ente gestor y (vi) Estrategia de articulación con el transporte colectivo autorizado, y las obras necesarias en predios de patios y talleres

5. **ARMENIA:** Para la adquisición de flota renovada con tecnologías limpias, (ii) Implementación del sistema de gestión y control de flota, (iii) Puesta en funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, (iv) Definición del modelo de operación y sostenibilidad financiera, (v) Construcción y mantenimiento de obras prioritarias, (vi) Fortalecimiento institucional del ente gestor y (vii) Estrategia de articulación con el transporte colectivo existente.

6. **SANTA MARTA:** Para la adquisición de flota renovada con tecnologías limpias, (ii) Implementación del sistema de gestión y control de flota, (iii) Puesta en funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, (iv) Definición del modelo de operación y sostenibilidad financiera, (v) Cierre de obras prioritarias no terminadas y (vi) Estrategia de articulación con el transporte colectivo existente.

7. **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI:** (i) Construcción de obras prioritarias de la Estación Centro, Troncal Oriental Tramo 3 y Terminal Estación Sur, (ii) Fortalecimiento Institucional del Ente Gestor y (iii) Estrategia de articulación con el transporte colectivo existente.

8. **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDELLÍN, ITAGUI:** (i) Cierre de obras prioritarias inconclusas, entre las cuales está la culminación de la construcción del Tramo 2C, así como, finalizar las obras civiles correspondientes a las estaciones en la Pretroncal Sur, (ii) Fortalecimiento institucional del ente gestor.

La política nacional para el mejoramiento del transporte público urbano ha sido respaldada por diversos documentos CONPES. A continuación, se relacionan los documentos CONPES generales para el desarrollo de los proyectos:

<b>Documento CONPES</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Contenido principal</b>
CONPES 3167	2002	Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros
CONPES 3260	2003	Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo
CONPES 3368	2005	Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – seguimiento
CONPES 3896	2017	Actualización de criterios de elegibilidad y cofinanciación de sistemas de transporte público
CONPES 3991	2020	Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional

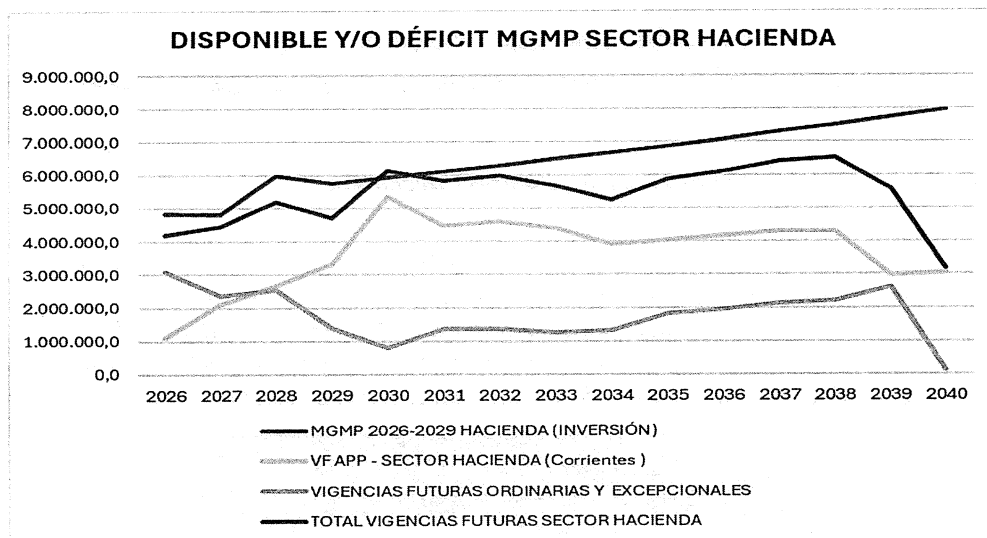
Los retrasos en la implementación de los Sistemas de Transporte Público que se han presentado en diversas ciudades comparten un conjunto de problemas recurrentes que han impedido la ejecución oportuna de los recursos de cofinanciación y la entrada en operación. Para 2025–2029 se requiere reprogramar el flujo de aportes para alinear ejecución física, implementación operativa y disponibilidad fiscal.

Problemas estructurales que generaron retrasos:

Limitaciones institucionales y de gestión	Técnicos y de infraestructura	Rezagos operativos y financieros
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retrasos acumulados en la ejecución de vigencias futuras 2021-2024 en los SITM de Valle de Aburrá y Cali y en el SETP de Montería.</li> <li>Alta rotación de funcionarios clave en los entes gestores, afectando continuidad en la planeación financiera, priorización y contratación.</li> <li>Incapacidad institucional para ejecutar oportunamente recursos asignados para 2021-2025, generando baja ejecución física y presupuestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión predial incompleta: predios sin legalización o en procesos judiciales que impiden avance constructivo.</li> <li>Necesidad de actualización de estudios y diseños (precios, demanda, suelos) por incrementos de costos derivados de la inflación y COVID-19.</li> <li>Infraestructura crítica sin culminar: estaciones, tramos viales, andenes y Patios Talleres, esenciales para la operación.</li> <li>Desbalance histórico en inversión: la infraestructura física avanzó, pero los componentes operativos quedaron rezagados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No implementación del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) ni del Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) en el SETP de Montería, ambos requisitos obligatorios según la Ley 2294 de 2023. Modelos operativos aún no consolidados, con revisiones obligadas por conflictos con el sector transportador.</li> <li>Limitaciones severas de flujo de caja en las entidades territoriales, generando incumplimientos en aportes de cofinanciación.</li> <li>Incrementos de costos post-pandemia e inflación.</li> </ul>

Del ejercicio programación y reprogramación se desprende el ajuste del perfil de aportes Nación en el marco de los convenios de cofinanciación que abarca las vigencias fiscales 2021-2029 después de que los Entes Gestores cumplieran todos los criterios.

Los cupos de vigencias futuras son consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029 del Sector Hacienda conforme los ajustes del Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector Transporte 2026 - 2029, según Aprobación de recomposición sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 suscrito por la Directora General del Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No. 20255100680011 del 7 de octubre de 2025, con el cual se cede \$1.460 mil millones al sector Hacienda en la vigencia 2029.



Descripción	2026	2027	2028	2029
MFMP 2025 (PIB NOMINAL)	1.929.473.823,0	2.053.889.812,9	2.184.189.955,5	2.317.401.839,1
TOTAL CUPO APP	0,70000%	0,80000%	0,80000%	0,80000%
HACIENDA (%)	0,0972%	0,1018%	0,1892%	0,1721%
MGMP 2026-2029 HACIENDA (INVERSIÓN)	4.827.647,0	4.817.339,0	5.986.654,0	5.758.727,0
CUPO APP SECTOR HACIENDA NOMINAL	1.875.448,6	2.090.859,8	4.132.487,4	3.988.248,6
VF HACIENDA APP Corrientes *Indicador Inflación	1.098.441,3	2.090.514,9	2.656.351,1	3.320.936,5
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS	2.298.509,3	2.428.996,3	2.880.790,5	1.428.358,1
Disponible - Déficit MGMP	1.430.696,4	297.827,8	449.512,3	1.009.432,5
Inflexibilidad MGMP	70,36%	93,8%	92,5%	82,47%

NOTA: Este escenario contempla las reprogramaciones negociadas de Bogotá y la cesión \$1,460 bill de MGMP del sector Transporte al sector Hacienda en la vigencia 2029

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 124 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió autorizar cupo de vigencias futuras excepcionales financiados con recursos Nación, en las cuantías y periodo de tiempo solicitados y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cofinancie los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP): Armenia, Neiva, Santa Marta, Popayán, Montería Y Sincelejo, y Sistemas Integrado de Transporte Masivo (SITM): Valle de Aburra y Cali; así:

Proyecto	Pesos corrientes				
	2027	2028	2029	2030	2031
SETP ARMENIA	5.584.600.628	3.194.373.641	7.894.964.853	23.270.478.184	35.775.047.924
SETP MONTERIA	20.043.061.482				
SETP NEIVA	30.326.276.786	24.818.088.938	49.259.921.176	14.545.497.785	
SETP POPAYAN	31.202.974.100	15.865.690.848	5.617.160.227		
SETP SANTA MARTA		10.341.961.045			
SETP SINCELJO	5.614.554.652	11.618.255.979			
SITM CALI	90.831.215.146	39.000.000.000	41.428.823.930		
SITM VALLE DE ABURRÁ	11.115.885.053				
<b>TOTAL</b>	<b>194.718.567.847</b>	<b>104.838.370.451</b>	<b>104.200.870.186</b>	<b>37.815.975.989</b>	<b>35.775.047.924</b>

### 3. Reprogramación Cupos Vigencias Futuras - Regiotram

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 125 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la reprogramación cupo de vigencias futuras para la “Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Autorización No. 2-2017-037914 del 9 de noviembre de 2017			Modificación Propuesta	Autorización Definitiva Constantes 2017
Vigencia	Recursos	Cupos Constantes 2017		
2021	Nación	24.787.645.872		24.787.645.872
2022	Nación	56.216.214.785		56.216.214.785
2023	Nación	121.646.111.908		121.646.111.908
2024	Nación	224.032.638.678		224.032.638.678
2025	Nación	224.032.638.678	224.032.638.678	-
2026	Nación	224.032.638.678	212.065.298.701	11.967.339.977
2027	Nación	224.032.638.678	153.005.696.544	377.038.335.222
2028	Nación	224.032.638.678	283.092.240.835	507.124.879.513
<b>TOTAL</b>		<b>1.322.813.165.955</b>		<b>1.322.813.165.955</b>

La reprogramación de los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requiere para ajustar las disponibilidades presupuestales a las necesidades reales de financiamiento del proyecto, ajustado a las posibilidades fiscales de la Nación, sin afectar en todo caso, el desarrollo de la obra.

el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- en sesión del 8 de noviembre de 2017, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1301-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –  
GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA: 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO: 0018 IMPLANTACIÓN DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE  
ENTRE BOGOTÁ Y FACATATIVA.

Vigencia	Vigencias Futuras Constantes 2017
2021	24.787.645.872
2022	56.216.214.785
2023	121.646.111.908
2024	224.032.638.678
2025	224.032.638.678
2026	224.032.638.678
2027	224.032.638.678
2028	224.032.638.678

Según lo informado por la Empresa Férrea Regional (EFR), el proyecto RegioTram de Occidente presenta un nivel significativo de avance: el concesionario ha ejecutado actividades de construcción de infraestructura férrea y obras complementarias, y se encuentra en proceso de fabricación y pruebas del material rodante, así como en la implementación de sistemas ferroviarios y de recaudo. No obstante, se ha identificado que, al cierre de la presente vigencia fiscal, no se completará la totalidad de las obras, la entrega del material rodante ni la puesta en operación del sistema, debido a la reprogramación de aportes de la Nación en el marco de las restricciones fiscales.

FUENTE	APORTES	DESEMBOLSOS	POR EJECUTAR	% DESEMBOLSOS	% PARTICIPACION
Nación	1.976.245	301.870	1.674.375	15%	69%
Gobernación	880.358	552.690	327.668	63%	31%
<b>Total</b>	<b>2.856.603</b>	<b>854.560</b>	<b>2.002.043</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia  
Expresado en Millones de pesos constantes 2024

Por lo anterior, resulta pertinente la reprogramación de cupos de vigencias futuras, garantizando la continuidad del proyecto, la ejecución contractual y la entrada en operación en las fechas previstas (zona suburbana: octubre de 2027; zona urbana: julio de 2031), evitando la suspensión de contratos y preservando los compromisos con financiadores y contratistas.

Estos recursos, manifiesta la Empresa Férrea Regional (EFR), se destinarán a financiar la fabricación, pruebas, puesta en marcha y acompañamiento operativo del material rodante y de los sistemas ferroviarios (señalización, comunicaciones, energía y recaudo), así como a la interventoría integral del contrato de concesión, garantizando la operatividad segura y eficiente del sistema una vez concluidas las obras de infraestructura, evitando la suspensión de los contratos asociados al proyecto.

Los contratos que se proyecta mantener en ejecución hasta el año 2028 son los siguientes:

Contrato de Concesión No. 001 de 2020 – celebrado entre la Empresa Férrea Regional y la Concesionaria Férrea Regional de Occidente (CFRO), cuyo objeto es la financiación, estudios y diseños, construcción, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema RegioTram de Occidente, incluyendo material rodante y sistemas ferroviarios.

Contrato de Interventoría No. 28-EFR-2020 – suscrito entre la Empresa Férrea Regional y el Consorcio Interventor RegioTram de Occidente (CIRO), destinado a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del contrato de concesión.


En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 125 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió autorizar la reprogramación de cupos de vigencias futuras, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ajuste las disponibilidades presupuestales a las necesidades reales de financiamiento del proyecto, ajustado a las posibilidades fiscales de la Nación, sin afectar el desarrollo de la obra; así:

Cifras en pesos

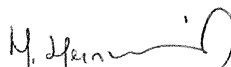
Autorización No. 2-2017-037914 del 9 de noviembre de 2017			Modificación Propuesta	Autorización Definitiva Constantes 2017
Vigencia	Recursos	Cupos Constantes 2017		
2021	Nación	24.787.645.872		24.787.645.872
2022	Nación	56.216.214.785		56.216.214.785
2023	Nación	121.646.111.908		121.646.111.908
2024	Nación	224.032.638.678		224.032.638.678
2025	Nación	224.032.638.678	-224.032.638.678	-
2026	Nación	224.032.638.678	-212.065.298.701	11.967.339.977
2027	Nación	224.032.638.678	153.005.696.544	377.038.335.222
2028	Nación	224.032.638.678	283.092.240.835	507.124.879.513
<b>TOTAL</b>		<b>1.322.813.165.955</b>	<b>-</b>	<b>1.322.813.165.955</b>

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025
Lucy Maritza Molina Acosta	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	30 de diciembre de 2025



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
Presidente



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva